



Preparativos para el Brexit

Parte VII

Preguntas frecuentes

Preguntas frecuentes de la Parte VII

1. ¿Qué es una Parte VII?

Una transferencia de negocio según la Parte VII de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (denominada comúnmente «Parte VII») es un mecanismo utilizado para transferir partes del negocio de un banco a otro mediante un programa aprobado por orden de un tribunal británico.

Permite que la transferencia y/o duplicación de un gran número de relaciones legales separadas con clientes y otros se realice mediante este programa en lugar de exigir el consentimiento de cada cliente. El programa está sujeto al escrutinio normativo y judicial, dirigido a asegurar la identificación de posibles efectos negativo del programa y que las personas afectadas negativamente tengan la oportunidad de presentar sus alegaciones.

2. ¿Cuáles son las ventajas de una Parte VII?

Una Parte VII permite transferir y/o duplicar las relaciones contractuales existentes a BBI sin necesidad de redactar documentación nueva, lo que se espera que reduzca la carga legal tanto para los clientes como para Barclays. Además, la transferencia de productos o posiciones de negociación específicas en virtud de una Parte VII es efectiva por ley, de modo que no obliga a formalizar nuevos contratos ni posiciones entre un cliente y BBI. Esto puede conllevar determinadas ventajas para nuestros clientes, por ejemplo, permitirá aplicar el reconocimiento de derechos históricos al tratamiento existente de las obligaciones de compensación y márgenes según EMIR en el caso de posiciones de derivados OTC que se transfieran según la Parte VII.

3. ¿Qué documentos legales están incluidos en la Parte VII?

Consulte «Más información sobre contratos de ejemplo incluidos en la Parte VII y otras modificaciones contractuales» en este sitio web [aquí](#) para resumen de los contratos obtener un incluidos.

4. ¿Cuál es el enfoque y el plazo para la Parte VII? ¿Cuándo recibiré más comunicaciones?

- Barclays recibió la aprobación del Alto Tribunal el 29 de enero de 2019 para transferir determinados negocios de banca y mercados, corporativos y PBOS a Barclays Bank Ireland (BBI) según la Parte VII de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000.

Fechas efectivas

Las fechas de las transferencias de negocio realizadas según la Parte VII variarán en función del tipo y la ubicación de los productos y servicios prestados:

- Si usted es un cliente de banca de inversión y su producto/contrato va a transferirse según la Parte VII, la fecha efectiva para la duplicación de la documentación jurídica es el 1 de febrero de 2019, si bien le confirmaremos la fecha en la que podrá empezar a operar con BBI, que se espera que sea en febrero o marzo de 2019. Si tiene posiciones existentes que se transferirán a la nueva entidad, nos pondremos en contacto con usted para acordar tanto la transferencia como la fecha efectiva. Tenga en cuenta que para realizar la transferencia de una posición según la Parte VII, debe ejecutarse dentro del periodo de vigencia de la Parte VII, que finaliza el 26 de julio de 2019

- Si usted es un cliente de banca corporativa, y su contrato está registrado con una filial de BBPLC, la transferencia se realizará en la fecha de transferencia de la sucursal pertinente. Las fechas previstas actualmente se incluyen en el «Resumen de la Parte VII», como sigue:
 - para la filial española de BBPLC, 1 de febrero de 2019;
 - para la filial italiana de BBPLC, 1 de marzo de 2019;
 - para la filial francesa de BBPLC, 1 de marzo de 2019.
- Mientras se alcanza la estabilidad política en relación con el estado del acuerdo de salida de la UE por parte del RU, podría ser apropiado replantear los plazos exactos de estas transferencias. En cualquier caso, Barclays le informará de la fecha exacta de la transferencia antes de que se produzca la transferencia de la filial.
- Si usted es cliente de banca corporativa y su contrato está registrado con BBPLC y se transfiere según la Parte VII, su transferencia se efectuará en una fecha que se le comunicará, antes del 29 de marzo de 2019.
- Si usted es cliente de PBOS, su transferencia se efectuará el 2 de marzo de 2019.

Para obtener más detalles sobre cómo se efectuarán las transferencias según la Parte VII y el calendario de la fecha efectiva de dichas transferencias, consulte el «Resumen del programa» o las definiciones de «Fecha efectiva relevante» o «Fecha de transferencia de la filial» en el Documento del programa, que podrá encontrar en el sitio web [aquí](#).

5. ¿Qué documentación recibiré para la Parte VII?

La transferencia según la Parte VII no exige firmar documentos nuevos y Barclays no espera proporcionar a los clientes documentación jurídica actualizada. No obstante, después de la vista aprobatoria del tribunal, el documento final del Programa, con detalles de cualquier modificación contractual, está disponible en el sitio web de Barclays sobre la Parte VII aquí. En función de la naturaleza del negocio transferido, los clientes también podrían recibir comunicaciones adicionales con instrucciones para facilitar los siguientes pasos de su migración.

6. ¿Cómo puedo oponerme a la Parte VII?

Dado que el proceso judicial ha finalizado, ya no es posible oponerse al Programa. Sin embargo, si tiene alguna pregunta o dudas en relación con el Programa, no dude en ponerse en contacto con el equipo de asistencia del Brexit y/o con su gestor de relaciones.

7. ¿Cómo cambiará mi contrato como resultado de ser transferido según la Parte VII?

Para facilitar y dar vigencia a la transferencia de sus relaciones de negocio a BBI, podríamos tener que realizar determinadas modificaciones consecuentes en los términos y contratos que mantiene con Barclays (tanto mediante la transferencia y/o duplicación de contratos según la Parte VII como a través de otro mecanismo).

Para obtener más detalles sobre las modificaciones contractuales que se realizarán a través de la Parte VII, consulte el «Resumen de modificaciones contractuales» en este sitio web, [aquí](#).

8. ¿Cómo se tratará una referencia contractual a agencias de calificación determinadas mediante la Parte VII?

Barclays Bank Ireland (BBI) ha solicitado una calificación crediticia a dos de las tres principales agencias de calificación crediticia, S&P y Fitch (encontrará más detalles en la pregunta 4 de las preguntas frecuentes sobre BBI en este sitio web [aquí](#)). Algunos contratos pueden hacer referencia a Moody's. Dado que de momento Barclays no ha solicitado la calificación de Moody's, dichas referencias contractuales se sustituirán por una referencia a Fitch y/o S&P (si no se hace ya referencia a ellas en el contrato).

Para obtener más detalles sobre las modificaciones contractuales que se realizarán de conformidad con la Parte VII, consulte el «Resumen de modificaciones contractuales» en este sitio web, [aquí](#).

9. Para aquellos de mis contratos que se dupliquen o transfieran a BBI, ¿cambiarán la legislación aplicable y/o la jurisdicción donde pueda presentar reclamaciones según mi contrato?

Si usted es un cliente cuyo acuerdo se rige según la legislación británica o contiene una disposición que asigna la jurisdicción a un tribunal británico, eso no cambiará como resultado del Programa. Reconocemos que no existe la certidumbre de que se alcance un acuerdo a nivel político que permita continuar el reconocimiento mutuo de dichas disposiciones entre el Reino Unido e Irlanda.

No obstante, pensamos que conservar la legislación y la jurisdicción británicas para los tipos de contratos comerciales ofrece ventajas considerables. A pesar de la posible ausencia de un acuerdo político, los tribunales irlandeses podrían reconocer y dar vigencia a la legislación británica sobre la misma base con que actualmente reconocen la legislación y las jurisdicciones de otros sistemas legales de terceros países reconocidos (por ejemplo, la legislación de Nueva York). Aunque los clientes dejarán de disfrutar el mismo nivel de eficiencia, coste y certidumbre en la aplicación del dictamen de un tribunal inglés contra BBI, entendemos que los obstáculos procedimentales de Irlanda para aplicar la sentencia de un tercer país no son significativos.

10. Soy cliente de Barclays Capital Securities Limited (BCSL). ¿Se transferirá mi negocio según la Parte VII a BBI?

Sí, determinados acuerdos maestros se han duplicado según la Parte VII, lo que permitirá transferir las posiciones subyacentes a BBI. Esto se realiza mediante una orden auxiliar que permita la transferencia del negocio de los clientes afectados de BCSL a BBI. Esta orden es auxiliar a la orden principal porque BCSL no es una entidad tomadora de depósitos y, por lo tanto, no puede ser un solicitante por derecho propio ante el tribunal según la Parte VII.

11. Qué información sobre el cliente se hace pública como resultado del Programa?

No se ha nombrado a ningún cliente en el documento del Programa.

El ámbito de la transferencia de clientes de los negocios de banca corporativa y de inversión se ha definido según una lista almacenada en una memoria USB en poder de nuestros abogados, Clifford Chance. Téngase en cuenta que el archivo que contiene esta lista está encriptado y protegido con una contraseña y la lista en sí está elaborada en su totalidad con números identificativos de clientes anonimizados (no se han utilizado nombres de clientes).

El nombre del cliente u otros datos identificativos solo se pusieron a disposición del tribunal cuando un cliente se opuso (en cuyo caso, se informó al cliente de esta revelación y se presentó la pertinente correspondencia, tanto a la autoridad reguladora británica como al tribunal, antes de la vista).

Nota: Consulte también las Preguntas Frecuentes preparadas con información sobre [Barclays Bank Ireland](#), información para clientes de [banca corporativa y de inversión](#), e información para clientes de [PB&OS](#).

Aviso legal

Barclays facilita la información que contiene este documento a título exclusivamente informativo. Al facilitar la información que contiene este documento, Barclays no estará obligada a prestar servicios de asesoramiento financiero ni a vender, adquirir, colocar ni asegurar valores, ofrecer financiación ni ofrecer ningún otro compromiso, prestación, producto, solución de gestión de riesgos ni servicio. Además, al facilitar la información que contiene este documento, Barclays no afirma que podrá prestar, gestionar ni asumir ninguno de los servicios, actividades, productos o soluciones mencionados. Barclays no facilita ni ha facilitado asesoramiento de inversión ni recomendaciones personales a través de este documento en relación con los asuntos tratados y no se hace responsable de prestar ni gestionar la prestación de ningún asesoramiento especializado, incluido asesoramiento o servicios jurídicos, normativos, de estructuración, actuariales, contables, auditoría de modelos ni fiscales en relación con los asuntos tratados en este documento. Además, ninguna parte de este documento constituye ni debe considerarse un asesoramiento jurídico, fiscal, contable ni normativo y debe obtener su propio asesoramiento profesional si lo considera necesario. Además, no toda la información que contiene este documento puede estar relacionada con usted o con cada aspecto de su negocio con Barclays.

Cualquier información financiera expuesta en cualquier parte de este documento tiene fines exclusivamente ilustrativos, no es una previsión de condiciones financieras presentes o futuras ni del desempeño de Barclays Bank PLC ni otra entidad dentro del Grupo Barclays de empresas y está sujeto a cambios. Dicha información financiera ilustrativa, incluida cualquier indicación de activos totales, ingresos, financiación, estimaciones de los estados financieros y ratios se ha compilado de manera estimada, no se ha verificado de forma independiente y, en algunos casos, podría incluir una vista modelada (incluidas estimaciones) basadas en las actuales hipótesis de planificación de Barclays. Además, en relación con cualquier previsión y análisis financiero u operativo facilitado en la información de este documento, Barclays asume que son alcanzables y se han preparado de forma razonable y apropiada sobre bases que reflejan la información disponible actualmente, así como estimaciones y opiniones sobre el futuro desempeño financiero y operativo en relación con los asuntos descritos.

Las consecuencias del abandono de la Unión Europea (UE) por parte del Reino Unido (Brexit) se desconocen todavía y el resultado de las negociaciones entre la UE y el Reino Unido puede obligar a Barclays a reconsiderar su estrategia de planificación. Por consiguiente, Barclays podría reconsiderar o modificar su posición o cambiar sus planes. Asimismo, la capacidad de Barclays para poner en marcha sus actuales planes está sujeta a la aprobación de terceros incluida, sin limitación, la aprobación legal, la aprobación judicial y la discreción de la dirección, por lo que están sujetos a modificaciones que podrían ser significativas. Por este motivo, la información que se facilita en este documento está sujeta a cambios y dichos cambios podrían ser significativos en función del acuerdo final entre la UE y el Reino Unido así como las aprobaciones de terceros.

La información facilitada en este documento refleja la respuesta de Barclays al Brexit en la fecha de la última actualización de este documento. Barclays no asume la obligación de facilitar información adicional ni de actualizar ninguna de la información o conclusiones contenidas en este documento ni de corregir cualquier imprecisión que pueda hacerse aparente. La información de este documento se ha preparado sobre la base de información y datos obtenidos a partir de fuentes públicas y, cuando corresponda, producto del trabajo de Barclays en relación con los asuntos tratados por las partes relevantes de este documento, en cada caso antes o en la fecha de la última actualización de este documento. Barclays ha considerado que la información facilitada por terceros o fuentes públicas es completa, fidedigna, exacta y fiel. Barclays no realiza ninguna garantía ni representación, expresa ni implícita, sobre la precisión, exhaustividad ni razonabilidad de la información (incluidas las previsiones e hipótesis) incluidas en este documento, tanto si se han obtenido a partir de terceros, de fuentes públicas o de cualquier otro modo. La información de este documento se ofrece tal cual en la fecha de la última actualización de este documento y podría no ser definitiva, se basa en la información disponible para Barclays en la fecha de la última actualización de este documento, está sujeta a cualquier hipótesis establecida y está sujeta a cambios sin previo aviso.

«Barclays» significa cualquier entidad dentro del Grupo Barclays de empresas, mientras que «Grupo Barclays» significa Barclays Bank PLC, Barclays PLC y cualquiera de sus filiales, subsidiarias, afiliados, matriz y subsidiarias de la matriz. Barclays Bank PLC está autorizada por la Autoridad de Regulación Prudencial y regulada por la Autoridad de Conducta Financiera y la Autoridad de Regulación Prudencial y es miembro de la Bolsa de Londres. Barclays Bank PLC está registrado en Inglaterra con el número de registro 1026167 y tiene su sede social en 1 Churchill Place, London E14 5HP.

FAQs – 30 January 2019